



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 50/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Patricia Ana COPELLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Metodología de la Investigación Especial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 50/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 50/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de la Investigación Especial, sin tener aprobada Teoría y Práctica de la Investigación, a la



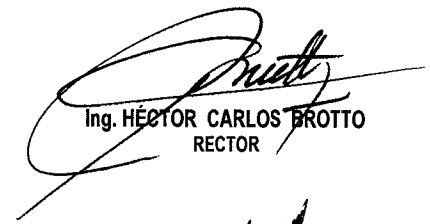
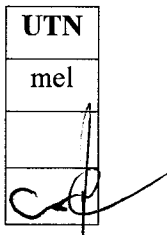
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Patricia Ana COPELLO, Legajo N° 83579, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1424/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior